



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau
Subsecretario de Crédito y Finanzas

Chetumal Quintana Roo, 6 de enero de 2020

"2020. Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

ANÁLISIS DE RIESGO FISCAL RELACIONADOS CON OBLIGACIONES DIRECTAS

- **Deuda de mediano y largo plazo,**
- **Compromisos de gastos obligatorios de largo plazo (pensiones).**

A efecto de encuadrar el rubro de "riesgo fiscal", se agrega a continuación la definición consultada en la web, particularmente en la página www.eco-finanzas.com >diccionario>INGRESOS_FISCALES

*Llámase así a los **Ingresos** que percibe el sector público, y que normalmente se consolidan en el Presupuesto nacional, con los que se hace frente a los Gastos del gobierno central y sus diferentes organismos. Los **Ingresos fiscales** provienen, fundamentalmente, de los Impuestos que se cobran a la población.*

***INGRESOS FISCALES.** Expresión utilizada en **Macroeconomía**, a nivel de los agregados económicos y monetarios. Llámase así a los **Ingresos** que percibe el sector público, y que normalmente se consolidan en el Presupuesto nacional, con los que se hace frente a los Gastos del gobierno central y sus diferentes organismos.*



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau
Subsecretario de Crédito y Finanzas

De igual manera y de conformidad con lo señalado en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, el cual indica entre otras cosas lo siguiente:

*Para el ejercicio 2020 se prevé que los ingresos presupuestarios totales asciendan a 5,511.9 mmp, 0.4% mayor a lo establecido en la LIF 2019. Al interior, se estiman menores ingresos petroleros en 8.8% real respecto a la LIF 2019. **Por su parte, se espera un incremento en los ingresos tributarios de 2.0% real con respecto a la LIF 2019, a lo que contribuirán la recuperación de la actividad económica, las ganancias en eficiencia recaudatoria por las medidas implementadas en 2019 que alcanzarán su potencial en 2020, así como el combate al fraude, la evasión y la elusión fiscal.***

Lo resaltado es propio, de donde se desprende que justamente, al encontrarse estrechamente vinculados los Ingresos Fiscales con el rubro del Fondo General de Participaciones, mismo que se encuentra estimado para el presente ejercicio con un ligero incremento; aunado a la recaudación local del Estado de Quintana Roo, que año con año ha ido creciendo y se prevé continuar con esta tendencia en lo sucesivo; no existe riesgo fiscal alguno, que incida en el cumplimiento oportuno, con las obligaciones financieras vigentes.



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau

Subsecretario de Crédito y Finanzas

Como es de total conocimiento, la Garantía y Fuente de Pago de la Deuda Directa de Largo Plazo se encuentra ceñida al Fondo General de Participaciones; en tanto que la Deuda Directa de Corto Plazo, si bien no tiene garantía, por la propia naturaleza del negocio, los compromisos se atienden con Ingresos Propios, de tal manera que tampoco existe riesgo de cumplir con las obligaciones suscritas.

En otro orden de ideas, y por lo que respecta a los compromisos de gastos obligatorios; debe referirse que los servidores públicos al servicio de los poderes del estado de Quintana Roo no cuentan con pensiones financiadas con recursos estatales, por lo que éste no representa un riesgo fiscal. No obstante, en el Presupuesto de Egresos se considera una partida específica para el financiamiento de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), que presentan obligaciones relacionadas al tema de pensiones (en forma de contribuciones al trabajador y patronales) como son las cuentas de AFORE de los trabajadores.

Sirvan las presentes manifestaciones para cumplimentar los propósitos establecidos a los seis días del mes de enero de 2020.

Atentamente